

C.A. de Santiago

Santiago, diez de junio de dos mil veintiuno.

Al escrito folio N° 15: téngase presente.

**Vistos y teniendo presente:**

Atendido el mérito de los antecedentes, **se confirma**, en lo apelado, la sentencia del once de abril del año dos mil diecinueve, dictada por el Juzgado de Letras de Colina, en causa Rol C-1150-2018.

**Regístrese y devuélvase.**

N°Civil-7802-2019.

Pronunciada por la **Tercera Sala de esta Il. Corte de Apelaciones de Santiago**, presidida por la Ministra señora Verónica Sabaj Escudero, conformada por el Fiscal Judicial señor Jorge Norambuena Carrillo y el Abogado Integrante señor Cristián Lepin Molina.



Pronunciado por la Tercera Sala de la C.A. de Santiago integrada por Ministra Verónica Cecilia Sabaj E., Fiscal Judicial Jorge Luis Norambuena C. y Abogado Integrante Cristian Luis Lepin M. Santiago, diez de junio de dos mil veintiuno.

En Santiago, a diez de junio de dos mil veintiuno, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.  
A contar del 04 de abril de 2021, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>